

Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	1015
Fecha:	10/06/2020

RESOLUCIÓN.-

Vista la propuesta para la convocatoria del VIII FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO/2020

Atendiendo que la Diputación Provincial de Jaén viene promoviendo la participación juvenil ofreciendo recursos y posibilidades a los/as jóvenes, trabaja en la detección, prevención e intervención en violencia de género en el ámbito de sus competencias y la promoción de la Igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres

Sabiendo que las presentes bases tienen por objetivo:

1º Promover entre la juventud la creatividad artística

2º Sensibilizar a la ciudadanía en contra de la violencia hacia las mujeres mediante la utilización de audiovisuales

Y que su tenor literal es:

“1. Objeto y tramitación interna:

El tema de los trabajos será la violencia de género, en cualquiera de sus manifestaciones, su prevención y sensibilización, pudiendo presentarse documentales y cortometrajes de ficción argumental. Tendrán especial consideración para el jurado aquellos trabajos que aborden esta problemática enfocándola al ámbito del mundo juvenil.

Respecto del premio específico al mejor corto joven provincial se premiará aquel corto que dentro del objeto de esta convocatoria esté realizado por jóvenes hasta los 35 años de edad; siendo compatible la obtención de esta categoría de premio, con el resto de los que forman parte de la convocatoria.

Para el desarrollo de este premio será necesaria la aprobación de las bases del mismo por la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social o en la persona que corresponda por delegación, debiendo publicarse el extracto de las bases del mismo en el BOP y el texto completo en el tablón de edictos de la Corporación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	10/06/2020 13:43:18
FIRMADO POR	MARÍA CELESTINA MARTÍNEZ ALARCÓN - LA DIRECTORA ADJUNTA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	10/06/2020 12:56:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==	RS001D18
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	1/15



Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	1015
Fecha:	10/06/2020

2. Participantes y modalidades:

Podrán concurrir todas las productoras y directoras y/o directores que ejerzan el debido control legal sobre los trabajos que presenten a concurso.

- 1) Será válida la presentación de trabajos tanto de forma individual como en grupo. Los trabajos que opten a cualquier premio deberán haber sido rodados con posterioridad al año 2018, Se estará al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones en caso de participación de agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas sin personalidad, debiendo hacer constar expresamente en la solicitud los compromisos de ejecución asumidos por cada integrante de la agrupación.
- 2) Las obras presentadas no podrán tener una duración superior a 25 minutos.
- 3) Las obras se presentarán en idioma original. En el caso de una versión distinta al español (castellano), deberá disponer de subtítulos en castellano.
- 4) **Las personas participantes pueden presentar sus obras en los siguientes formatos:**
 - **A través de las plataformas: MOVIBETA, FESTHOME o CLICKFORFESTIVAL**, conforme al artículo 3 de estas bases.
 - **En DVD (si lo hacen por correo postal)**, conforme al artículo 3 de estas bases. no pudiendo contener el disco más de un trabajo. De cada trabajo se remitirán dos copias. Estas copias quedarán en poder del Festival para su incorporación al archivo del mismo.
 - **En MP4** (si lo hacen telemáticamente) o consensuando el formato con la organización del festival. Conforme al artículo 3 de estas bases.
- 5) Las participantes y los participantes menores de 18 años en el momento de finalizar el plazo de entrega de trabajos de esta convocatoria, deberán aportar permiso de su madre, padre o tutor/a (anexo III).

No podrán participar en el Premio las personas que formen parte del jurado o aquellas que colaboren con el mismo, ni familiares hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad o cualquier persona con incompatibilidad legal.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4P+c9bZZuJmUI75EZB45g==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	10/06/2020 13:43:18
FIRMADO POR	MARÍA CELESTINA MARTÍNEZ ALARCÓN - LA DIRECTORA ADJUNTA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	10/06/2020 12:56:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4P+c9bZZuJmUI75EZB45g==	RS001D18
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	1015
Fecha:	10/06/2020

3. Presentación de trabajos y plazos:

Las personas interesadas en participar en esta convocatoria deberán hacer llegar, desde el día siguiente a la fecha de la publicación del extracto de estas bases en el BOP de Jaén hasta el 18 de septiembre de 2020 inclusive, los trabajos realizados, el boletín de inscripción y la documentación requerida, por las siguientes formas y vías:

- **A través de las siguientes plataformas: MOVIBETA, FESTHOME o CLICKFORFESTIVAL**, siendo indispensable completar el formulario de inscripción proporcionado por cada plataforma y atenerse a los formatos de video admitidos por cada una como ya se ha indicado anteriormente.
- **Telemáticamente**, a través del Registro electrónico de Diputación Provincial de Jaén con acceso en la sede electrónica: <https://pst.dipujaen.es/>. Una vez se tenga constancia de la entrada de la documentación, la persona participante enviará el corto por un servicio telemático para compartir archivos.
- **En las oficinas de correos; o en el registro general de la Diputación Provincial**, Plaza de San Francisco, nº 2. 23071 Jaén, así como, según dispone el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Aportando en todo caso **los trabajos realizados, el formulario de inscripción y la documentación requerida**.

En el sobre deberá figurar:

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN
DE JAÉN

VIII FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAÉN
CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Plaza de San Francisco, 2, 23071 Jaén

La fecha límite para la recepción de los trabajos será el día 18 de septiembre de 2020.

Deberá adjuntarse la siguiente documentación a la presentación de los trabajos:

- Fotocopia del DNI del autor o la autora o en su caso autores o autoras

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	10/06/2020 13:43:18
FIRMADO POR	MARÍA CELESTINA MARTÍNEZ ALARCÓN - LA DIRECTORA ADJUNTA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	10/06/2020 12:56:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==	RS001D18
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	3/15



Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	1015
Fecha:	10/06/2020

- Breve dossier con información sobre el rodaje, equipo técnico y artístico, así como otras informaciones adicionales como ficha técnica, sinopsis y biofilmografía de quien haya dirigido el cortometraje
- Cartel del cortometraje y dos fotografías en soporte digital de diferentes escenas.
- Formulario de Inscripción anexo I debidamente cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados.
- Formulario de Declaración responsable anexo II debidamente cumplimentado en todos y cada uno de sus apartados.

Los datos personales solicitados en el marco de la presente convocatoria son obligatorios para poder participar en la misma. Los datos facilitados serán tratados con la máxima confidencialidad y de acuerdo a la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en el Festival así como realizar las estadísticas correspondientes.

Puede ejercerse el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, mediante solicitud dirigida a la persona responsable del fichero, en este caso la Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad y Bienestar Social, Plaza de San Francisco, 2. 23071 Jaén que deberá contener:

1. Nombre y apellidos, fotocopia de su DNI, de su pasaporte u otro documento válido que permita identificarle y, en su caso, de la persona que le represente, o instrumentos electrónicos equivalentes; así como el documento o mecanismo electrónico justificativo de esa representación. La utilización de firma electrónica identificativa excentuará de presentar las fotocopias del DNI o documento equivalente.

2. Petición en que se concreta la solicitud.

3. Domicilio a efectos de comunicaciones, fecha y firma de quien solicita.

4. Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

4. Subsanación de solicitudes:

Si las solicitudes presentarán defectos o resultaran incompletas, se requerirá a la persona solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane la falta o acompañe los documentos perceptivos, con indicación de que si no lo hiciera, se tendrá por desistida su petición, previa resolución de conformidad con lo establecido en el Art.68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	10/06/2020 13:43:18
FIRMADO POR	MARÍA CELESTINA MARTÍNEZ ALARCÓN - LA DIRECTORA ADJUNTA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	10/06/2020 12:56:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==	RS001D18
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	1015
Fecha:	10/06/2020

Asimismo, en orden a mejor resolver el procedimiento, se podrá solicitar a las personas interesadas que aporten cuantos datos y documentos sean necesarios, en cualquier momento del desarrollo del concurso y que no obren en poder de la Administración.

5. Criterios de valoración y adjudicación:

Criterios	Ponderación y puntuación máxima
Originalidad y creatividad	0-3 puntos (30%)
Calidad del guión	0-3 punto (30%)
Calidad de la interpretación	0-1 punto (10%)
Calidad de la dirección	0-2 puntos (20%)
Criterios técnicos: fotografía, montaje y música	0-1 puntos (10%)

6. Dotación de Premios y créditos presupuestarios y justificación:

Se establecen lo siguientes Premios:

- Primer Premio: 3.000 euros
- Segundo Premio: 2.000 euros
- Premio a la Mejor Directora: 2.000 euros
- Premio especial al Mejor Corto Joven Provincial: 1.500 euros
- Premio Especial del Jurado: 1.500 euros (★1)
- Premio Canal Sur Radio y Televisión a la creación audiovisual andaluza: Consistente en trofeo y en la emisión en Canal Sur TV del corto ganador en esta categoría.(★2)

(★1) Cuyo mensaje se adapte mejor a los contenidos del festival con independencia de sus medios técnicos, experiencia del equipo y valores cinematográficos.

(★2) A este premio sólo podrán optar productoras, directores, directoras o grupos de personas del 11.3 L.G.S., cuyo responsable-director, directora sea Andaluz o andaluza. Y será requisito indispensable para poder optar a este premio que quien sea responsable del

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	10/06/2020 13:43:18
FIRMADO POR	MARÍA CELESTINA MARTÍNEZ ALARCÓN - LA DIRECTORA ADJUNTA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	10/06/2020 12:56:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==	RS001D18
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	1015
Fecha:	10/06/2020

grupo firme la cesión de los derechos de emisión del corto premiado en cualquiera de las cadenas de Canal Sur TV. Las bases completas pueden encontrarse en www.canalsur.es.

Los premios estarán sujetos a las retenciones legales correspondientes y será en cada caso para la dirección del cortometraje.

Para la justificación de los premios en metálico que otorga esta Administración Provincial, la persona premiada deberá suscribir un documento preparado al efecto en el que se especificará la siguiente información: datos personales de la persona premiada, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

La entrega de todos los premios se realizará en lugar y fecha a determinar.

El gasto de los premios patrocinados por la Diputación Provincial de Jaén, irá con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias que forman parte del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2020:

8.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2020.961.2310.48907 premios y certámenes políticas de igualdad.

1.500,00 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 2020.962.2311.48907 premios y certámenes juventud.

7. Compatibilidad:

De conformidad con el artículo 35.39 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para 2020, los premios que se concedan serán compatibles con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos a las personas beneficiarias tras las concesiones de los premios.

8. Jurado:

Un Comité seleccionará los trabajos que se incluirán en la sección oficial del concurso, dicho Comité estará formado por personas representantes del área de juventud e igualdad, así como por profesionales y personas expertas en género.

Un jurado será el encargado de otorgar los premios. Dicho Jurado estará presidido por la Diputada delegada de Igualdad, y en el que la labor de Secretaría la realizará la

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4P+c9bZZuJmUI75EZB45g==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	10/06/2020 13:43:18
FIRMADO POR	MARÍA CELESTINA MARTÍNEZ ALARCÓN - LA DIRECTORA ADJUNTA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	10/06/2020 12:56:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4P+c9bZZuJmUI75EZB45g==	RS001D18
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	1015
Fecha:	10/06/2020

técnica de igualdad del Área de Igualdad y Bienestar Social. Formarán parte del jurado, hasta un máximo de nueve vocales, profesionales del medio cinematográfico, artístico y cultural y la Diputada delegada de Juventud.

El funcionamiento del jurado deberá ajustarse a las previsiones legales del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo declararse desierto cualquiera de los premios o categorías.

El jurado fallará en un plazo máximo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha finalización del plazo de subsanación de solicitudes.

El fallo del jurado, será elevado a la Diputada Delegada del Área de Igualdad y Bienestar Social o a la persona que corresponda por delegación y expuesto en el tablón de anuncios de Igualdad y Bienestar Social, así como en la página web www.dipujaen.es

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de sus bases. Cualquier aclaración o duda se resolverá en la Diputación Provincial de Jaén, Área de Igualdad y Bienestar Social. Carretera de Madrid s/n, correo electrónico igualdad@dipujaen.es y en el teléfono 953-248000, extensiones 3227 y 3264. Móvil 630.922.286.

9. Finalidad de los trabajos presentados:

Durante la celebración del certamen, la organización se reserva el derecho de exhibir las obras seleccionadas en cuantas sesiones públicas estime conveniente. A estos efectos se elaborará una programación en la que se determinen con antelación las salas de exhibición, calendario y horario de dichas proyecciones. También podrán exhibirse otros trabajos presentados en sesiones informativas durante el festival.

Todos los cortometrajes que se proyecten dentro de la Sección Oficial figurarán en el Catálogo Oficial del Festival.

Las productoras y los directores y directoras o grupos de personas a las que se refiere el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones, participantes en la Sección Oficial a Concurso del Festival autorizan, al presentar su Formulario de Inscripción, la

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	10/06/2020 13:43:18
FIRMADO POR	MARÍA CELESTINA MARTÍNEZ ALARCÓN - LA DIRECTORA ADJUNTA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	10/06/2020 12:56:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==	RS001D18
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	1015
Fecha:	10/06/2020

utilización de uno o varios fragmentos de su obra para su difusión como material informativo en cualquier medio de comunicación.

Las personas participantes aceptan la exhibición pública de su obra en este certamen, así como cualquier otro supuesto relacionado con el apartado presentación de trabajos y plazos de estas Bases.

Los trabajos presentados pasarán a formar parte del archivo del festival pudiendo ser utilizados por la Diputación Provincial de Jaén en actividades de sensibilización sobre la temática del festival, en los distintos municipios de la provincia.

Las copias de las obras y demás documentación de los trabajos presentados, quedarán en posesión del Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Jaén. Los trabajos seleccionados para la Sección Oficial del Festival, podrán además ser incluidas en sus diferentes actividades y colaboraciones, para posteriormente pasar a formar parte del archivo de este certamen.

En relación a los derechos de publicación, retransmisión, radiodifusión o grabación se estará a lo previsto en las bases de ejecución del presupuesto de la Diputación provincial de Jaén.

10. Dirección de inscripción y comunicaciones

ÁREA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DIPUTACIÓN DE JAÉN

VIII Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén Contra la Violencia de Género

Plaza de San Francisco, 2

23071 Jaén

Telf.:953248000 ext: 3227/3264

Movil: 630922286

Correo electrónico: igualdad@dipujaen.es ; juventud@dipujaen.es

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	10/06/2020 13:43:18
FIRMADO POR	MARÍA CELESTINA MARTÍNEZ ALARCÓN - LA DIRECTORA ADJUNTA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	10/06/2020 12:56:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==	RS001D18
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	1015
Fecha:	10/06/2020

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN VIII FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACION DE JAEN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO /2020

CORTOMETRAJE:

PRESENTADO POR
NOMBRE:

APELLIDOS:

NIF:

FECHA DE NACIMIENTO:

DOMICILIO:

CODIGO POSTAL:

LOCALIDAD:

TELÉFONO:

TELÉFONO MÓVIL:

E-MAIL:

OPTA AL PREMIO CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN:

DATOS DEL CORTOMETRAJE

TÍTULO:

AÑO DE PRODUCCIÓN:

FORMATO DE RODAJE:

DIRECTOR/A:

PRODUCTOR/A:

GUIÓN:

FOTOGRAFÍA:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	10/06/2020 13:43:18
FIRMADO POR	MARÍA CELESTINA MARTÍNEZ ALARCÓN - LA DIRECTORA ADJUNTA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	10/06/2020 12:56:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==	RS001D18
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	1015
Fecha:	10/06/2020

MONTAJE:

MÚSICA:

DURACIÓN:

INTÉRPRETES:

SINOPSIS:

ENVIAR AVISO DE SELECCIÓN

Nombre:

Teléfono:

Fax:

CONCESIÓN DE PREMIOS (Datos de la persona o quien sea representante de la empresa productora que en caso de premio con dotación económica recibirá la cantidad establecida):

Nombre:

Cargo:

D.N.I./C.I.F.:

Domicilio:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

La persona que inscribe el corto declara estar autorizada por la empresa productora a prestar la copia del filme y aceptar las normas del festival.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	10/06/2020 13:43:18
FIRMADO POR	MARÍA CELESTINA MARTÍNEZ ALARCÓN - LA DIRECTORA ADJUNTA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	10/06/2020 12:56:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==	RS001D18
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	1015
Fecha:	10/06/2020

Nombre:

Cargo:

D.N.I./C.I.F.:

En _____, a _____ de _____ de 2020.

Fdo.: _____

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	10/06/2020 13:43:18
FIRMADO POR	MARÍA CELESTINA MARTÍNEZ ALARCÓN - LA DIRECTORA ADJUNTA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	10/06/2020 12:56:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==	RS001D18
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	1015
Fecha:	10/06/2020

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a....., con D.N.I.,
, presenta al VIII Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén contra
 la Violencia de Género 2020, el cortometraje
,
 autorizando al Área de Igualdad y Bienestar Social de la Diputación de Jaén a incluirlo en
 la programación de dicho concurso, realizando renuncia expresa a cualquier tipo de
 reclamación que pueda derivarse en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo
 1/1996 de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Propiedad
 Intelectual.

En caso de recibir el premio Canal Sur Radio y Televisión a la Creación
 Audiovisual Andaluza autoriza su emisión en cualquiera de sus canales u otros supuestos
 contemplados en la pág. <http://premio.Canal.Sur.Radio.y.Televisión.es>

Asimismo declara conocer todas las bases del concurso y las acepta.

En, a de de 2020

Fdo.:

La participación en esta convocatoria supone la total aceptación de sus bases.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	10/06/2020 13:43:18
FIRMADO POR	MARÍA CELESTINA MARTÍNEZ ALARCÓN - LA DIRECTORA ADJUNTA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	10/06/2020 12:56:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==	RS001D18
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	1015
Fecha:	10/06/2020

ANEXO III

AUTORIZACIÓN PARA MENORES DE EDAD

Por medio de la presente declaración, yo, _____, con D.N.I. _____ certifico que soy __padre, __madre, __tutor, __tutora del/de la menor _____, y como tal doy mi autorización para su participación en el VIII Festival de Cortometrajes Diputación de Jaén contra la Violencia de Género 2020, habiendo leído y aceptado las bases del mismo.

En _____, a _____ de _____ 2020

Firma del padre, madre, tutor o tutora

Fdo.: _____

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	10/06/2020 13:43:18
FIRMADO POR	MARÍA CELESTINA MARTÍNEZ ALARCÓN - LA DIRECTORA ADJUNTA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	10/06/2020 12:56:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==	RS001D18
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución:	1015
Fecha:	10/06/2020

EL PREMIADO/ LA PREMIADA

Fdo: “

En consecuencia, y vistos los informes del Jefe de Servicio de Administración y Control Presupuestario y del Interventor General, y, de conformidad con lo estipulado en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículos 35.39 párrafo segundo de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación provincial de Jaén para el año 2020.

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar las siguientes bases reguladoras y anexos de la convocatoria del VIII FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DIPUTACIÓN DE JAÉN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO/2020.

SEGUNDO: Esta resolución tendrá efecto desde el día de la fecha, acordándose su publicación en el BOP, y en la página web de la Diputación provincial de Jaén y en el tablón de edictos de la Corporación, para su conocimiento.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==			
FIRMADO POR	FRANCISCA MEDINA TEVA - LA DIPUTADA DELEGADA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL (P.D. Resol. nº 703 de 11/07/19)	FECHA Y HORA	10/06/2020 13:43:18
FIRMADO POR	MARÍA CELESTINA MARTÍNEZ ALARCÓN - LA DIRECTORA ADJUNTA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	FECHA Y HORA	10/06/2020 12:56:08
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	4P+cC9bZZuJmUI75EZB45g==	RS001D18
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

